

## AYUNTAMIENTO DE ARAHAL

*Extracto núm. 156245 de las Bases generales que han de regir el otorgamiento de las ayudas del Excmo. Ayuntamiento de Arahal destinadas a elegir la Reina y Damas del Verdeo 2024.*

BDNS (Identif.): 757123.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones <https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/757123>

Decreto 2024-1313 emitido por la Alcaldesa-Presidenta, a fecha de 25 de abril de 2024, por la que se aprueban las bases que han de regir el otorgamiento de ayudas destinadas a la elección de la Reina y Damas del Verdeo 2024.

Primero. *Beneficiarios.*

Podrán tomar parte en el concurso aquellas mujeres que tengan 18 años el día de la elección y cumplan con al menos uno de los siguientes requisitos:

- Natural de Arahal.
- Hija o nieta de una persona natural de Arahal.
- Residir en la localidad durante un tiempo superior a 8 años.

Las interesadas deberán presentar la inscripción aportando en Registro del Ayuntamiento de Arahal el Anexo I de las correspondientes bases.

No podrán participar en esta convocatoria quienes, cumpliendo los requisitos específicos de participación establecidos en la misma, estén incurso en alguna de las causas de prohibición para obtener la condición de beneficiarios que establece el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de Subvenciones.

Segundo. *Objeto.*

Cada año, tradicionalmente se celebra en el Teatro Municipal de Arahal la Elección de la Reina del Verdeo y su Corte, que representarán a la población en nuestra Feria y Fiesta del Verdeo, declarada de Interés Turístico de Andalucía y en todos los actos que sea necesario durante todo el año de vigencia del reinado. Así pues podemos considerar que la Elección de la Reina del Verdeo forma parte de la cultura de nuestra localidad y de nuestras actividades culturales-festivas de mayor aceptación, contrastada por la gran afluencia de público. Es por lo que, la presente convocatoria tiene por objeto establecer las condiciones y requisitos que han de regir el proceso de elección de la Reina y Damas del Verdeo 2024, además de la finalidad de establecer el procedimiento de otorgamiento de premios en régimen de concurrencia competitiva para el presente concurso, según establece la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Tercero. *Bases reguladoras.*

Bases reguladoras aprobadas por Decreto de Alcaldía n.º 2024-1313 de fecha 25 de abril de 2024, publicadas en el tablón electrónico del Ayuntamiento de Arahal.

Cuarto. *Cuantía.*

Se otorgará un total de 7.160,00 € en concepto de premios, distribuidos en cinco premios según se detalla:

- A la Reina 1.604,94 € - 304,94 € (19% retención) = 1.300 €.
- A cada Dama 1.111,11 € - 211,11 € (19% retención) = 900 € (1 Dama de Honor y cuatro Damas de Corte).

La concesión del premio del presente concurso será en régimen de concurrencia competitiva, y se decidirá mediante un jurado compuesto entre 5 y 10 miembros, nombrados por la organización. Dicho nombramiento se realizará una vez se compruebe que ninguno de ellos tiene algún tipo de relación con las candidatas. Que valorarán según los siguientes criterios:

- Personalidad: Simpatía, amabilidad y sociabilidad.
- Conocimiento de cultura general de la localidad y de sus fiestas tradicionales.
- Naturalidad al expresarse verbalmente.
- Soltura desfilando en los tres desfiles que incluirá el concurso (sport, noche y flamenca).

Quinto. *Plazo de presentación de solicitudes.*

El plazo de presentación de solicitudes y de las obras comenzará desde el día siguiente a la publicación del extracto de la convocatoria en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla, a través de la BDNS, y hasta 20 días hábiles posteriores a dicha fecha.

No serán admitidas aquellas solicitudes que se presenten fuera del plazo indicado.

En Arahal a 24 de abril de 2024.—La Alcaldesa-Presidenta, Ana María Barrios Sánchez.